



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2019

VISTOS:

El informe N° 752-2019-SGSLOP-GOPI/MDCC de fecha 25 de octubre del 2019 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas y el proveído N° 6935-2019-GOPI-MDCC de fecha 28 de octubre del 2019 emitido por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante oficio N° 388-2019-GRA/GRSLP el Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Arequipa solicita conformación de comisión de recepción de obra por transferencia: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE INTERCONEXIÓN AV. 54 DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA" ejecutada por el Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2019-MDCC de fecha 06 de agosto del 2019 se conforma la Comisión de recepción de obra por transferencia denominada "MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERCONEXIÓN AV. 54 DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA".

Que, mediante informe N° 752-2019-SGSLOP-GOPI/MDCC el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas señala que el señor CPC Gilberto Dueñas Crespo se encuentra de vacaciones por lo que solicita reconstituir la comisión.

Que, conforme a lo expuesto corresponde designar suplentes de los integrantes de la comisión de la obra materia de la presente con la finalidad de que puedan intervenir en ausencia de los miembros titulares.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 214-2019-MDCC integrando miembros suplentes de la Comisión de recepción de la obra por transferencia denominada "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE INTERCONEXIÓN AV. 54 DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA" ejecutada por el Gobierno Regional de Arequipa, la misma que a partir de la emisión de la presente estará conformada por:

MIEMBROS TITULARES:	MIEMBROS SUPLENTE:
- Arq. Percy Máximo Sutta Quispe – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas.	- Ing. Fritz Fernando García Charaja – Sub Gerente de Obras Públicas
- CPC Gilberto Dueñas Crespo – Sub Gerente de Contabilidad y Costos	- CPC Mariel Carpio Villanueva

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorri Sanchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO